



Barranquilla, 29 junio 2022

Informe secretarial.

Señora juez paso a su despacho el proceso VERBAL promovido por LISBET SANCHEZ CAMARGO contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE GABRIEL SANCHEZ ORELLANO Y OTROS, con radicado 2014-00672 informándole que se encuentra para nombrar curador ad litem.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
Secretario

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. JUNIO (29)
del año Dos Mil Veintidós (2022).**

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se observa que a través de auto de fecha 14 diciembre de 2021, se ordenó el emplazamiento herederos indeterminados de los señores Carmen Cecilia Luna de Sánchez y Gustavo Sánchez Luna, dicho emplazamiento fue debidamente registrado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Por lo anterior, se procede a nombrar curador ad litem a la a la Dra. MAIDA VALENCIA NUÑEZ, con cedula de ciudadanía No. 36554060 y Tarjeta Profesional No. 53395, quien puede ser notificada en el correo electrónico, maidavalencia79@gmail.com, celular 3017171729 a fin de que represente a los herederos indeterminados de los señores Carmen Cecilia Luna de Sánchez y Gustavo Sánchez Luna.

1

Señálese la suma de trescientos mil pesos (\$300.000.00) como gastos de curador adlitem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	Nº 108
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>30 JUNO 2022</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	